Juéves 8 de Noviembre de 1900.

Año XVIII.—Núm. 5.766

DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, y Librería de Bergés.—En Barcelona, casa de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37 idem de Cornet, Aro. Núm. 5.—En Madrid S. [illegible] Alcalá 5 y 7.

Redacción y Administración
Calle de la Estación,
(Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Mes, adelantado. . . . [illegible] 4 pesetas.

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

RESPONSABILIDAD

de los patronos, ante la Ley de accidentes del trabajo

Largo tiempo ha transcurrido, desde que la nueva legislación sobre accidentes del trabajo se halla en vigor y sin embargo, muchos patronos, especialmente los pequeños industriales, ignoran la responsabilidad que sobre ellos pesa á partir de la promulgación de la Ley de 30 de Enero de este año, y Reglamento de 28 de Julio del mismo.

La nueva Ley entraña gravedad, por la importancia de las indemnizaciones acordadas en favor de la víctima de todo accidente, puesto que vienen á ser equivalentes á 600 jornales en caso de muerte, é incapacidad permanente, y á medio jornal, mientras el operario no pueda volver al trabajo, cuando el accidente haya solo producido una incapacidad temporal, aparte de los gastos de enterramiento y de los cuidados médicos y farmacéuticos. Así mismo, entraña gravedad dicha ley, por el criterio amplísimo en que viene á comprender á casi todas las manifestaciones del trabajo.

Pesando sobre el patrono tan graves responsabilidades, que pudieran ser motivo hasta de ruina, para el pequeño fabricante, aparte del enojoso expediente que hay que seguir en cada accidente, el legislador, al tiempo de establecer dicha responsabilidad, ha señalado al capital el medio de sobrellevarla, sin grandes daños.

Este medio es el seguro, ineludible en estos momentos para los pequeños industriales, como para las grandes empresas. El patrono, acreditando estar asegurado, no debe intervenir directa ni indirectamente en la determinación de las consecuencias del accidente, ni en la fijación de las correspondientes indemnizaciones; no puede ser requerido ni emplazado con ocasión del accidente por tribunal ni autoridad alguna, evitándose trámites, requerimientos, y en una palabra declina toda responsabilidad en la presentación de la póliza del seguro.

Para que la tal substitución sea completa y absoluta, desde el punto de vista legal, está prevenido que el seguro debe contratarse en Compañía aceptada por el Ministerio de la Gobernación y que cumpla en absoluto lo que está dispuesto en el Reglamento de 28 de Julio.

El Banco Vitalicio de España, tiene prestada la fianza de 225.000 pesetas, exigida para tal caso; presenta además una garantía que se aproxima á 28 millones de pesetas, organización completa en toda la Península, y tiene cuantiosos intereses en el país.

Es este un riesgo no exento de gravedad; el negocio es desconocido en nuestro país, apesar de lo cual han venido á establecerse, creyendo hacer pingües beneficios, empresas con reducido capital nominal é insignificante desembolso, algunas, extrangeras, otras cuyo origen y situación se desconocen.

Es pues de grandísimo interès, antes de formalizar contrato alguno de esta naturaleza, consultar las primas y condiciones del Banco Vitalicio de España, y comparar las garantías y facilidades que ofrece con las que ostentar pueda otra cualquiera Sociedad, que se dedique á la gestión del seguro contra accidentes.

ORDENANZAS MUNICIPALES DE TORTOSA

III

(Continuación)

Art. 21. No se permitirá bajo ningún concepto, practicar reconocimientos, de cualquier clase que sean, en las atarjeas particulares, si éstos han de hacerse por la alcantarilla general sin haber satisfecho el interesado el importe de aquél, según tarifa, en la oficina correspondiente, aunque se demande dicho servicio, por medio de cualquier autoridad.

Art. 22. Siendo del dominio del común el terreno de la vía pública, no se consienten fuera de la línea de fachada los sótanos, cuevas ó excavaciones de ninguna especie, aunque hayan resultado en esta disposición por efecto de nuevas alineaciones.

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, APEOS Y DEMOLICIONES

Art. 23. Las fachadas de los edificios públicos y particulares, así como las medianerías al descubierto, próximas á la vía pública, se conservarán en buen estado de limpieza, revocándolas, pintándolas y blanqueándolas, siempre que por su mal aspecto, así lo dispusiere el Alcalde á propuesta del Teniente de Alcalde respectivo, prévio informe del Arquitecto municipal del distrito.

Art. 24. Se obligará á los propietarios de cualquiera clase de edificios á conservar todas las partes de la construcción de los mismos en perfecto estado de solidez, á fin de que no puedan comprometer la seguridad pública.

Art. 25. Todos los vecinos, tienen el derecho de denunciar á la Autoridad los edificios que amenacen ruina, ó que no amenazándola pudieran ocasionar por el mal estado de sus suelos fijos ó móviles, remates de chimeneas, etc., algún desprendimiento sobre la vía pública, con daño de los transeuntes.

Art. 26. Los agentes municipales denunciarán al Alcalde los edificios que á su juicio se hallen en mal estado de conservación, para que previos los informes facultativos necesarios, se proceda por sus dueños, después de oidos, á derribarlos ó repararlos en el plazo que fije el Alcalde.

Art. 27. Cuando el dueño ó dueños de un edificio denunciado como ruinoso, con escritura inscrita en el Registro de la Propiedad, no estén conformes con el dictamen pericial que justifique la denuncia, tendrán derecho á nombrar por su parte y dentro el plazo de veinte y cuatro horas, un Arquitecto que reconozca el edificio y dé su dictámen por escrito, que si fuere conforme con el del Arquitecto municipal obligará al propietario á dar exacto cumplimiento á lo mandado por la Autoridad local; si no fuese acorde, se nombrará por las partes, en el plazo de otras veinte y cuatro horas, un tercero en discordia, y caso de que éstos no se pongan de acuerdo, el Alcalde, en término de los tres dias siguientes, hará el nombramiento de tercero y de un suplente entre los veinte primeros contribuyentes, cuyo nombramiento tendrá el carácter de obligatorio.

Art. 28. Si el propietario ó propietarios, rehusan el nombramiento de perito de que se hace mérito en el artículo anterior, se procederá conforme al dictámen del Arquitecto nombrado por el Alcalde.

Art. 29. Si el propietario ó propietarios no se atemperan á lo decretado por el Alcalde, se procederá por el Ayuntamiento á la demolición del edificio ó de la parte ruinosa del mismo, en término de tercero día, reintegrándose de los gastos que se le originen con el valor de los materiales, ó del solar en venta.

Art. 30. El Alcalde, con arreglo á lo que determina esta Ordenanza, dispondrá:

1.° Si el edificio pertenece al Estado, que se oficie, después de justificada la denuncia por los medios ordinarios, á la Autoridad competente á fin de que ésta haga observar la tramitación fijada por la ley en este caso. Lo mismo se efectuará si el edificio denunciado pertenece á bienes del clero, conventos, hermandades, etcétera.

2.° Si la ruina de un edificio, tanto particular como del Estado, fuere inmediata y no diese tiempo á que se cumpliesen los trámites que requiere la demolición, el Alcalde mandará desalojarlo inmediatamente y cercarlo con tablas, haciéndose los apuntalamientos que crea necesarios, ó proceder á la reparación ó demolición, por cuenta de los fondos municipales, debiendo reintegrarse en la forma ya expresada para el primer caso, y en la que disponga el Gobierno para el segundo, notificándolo al público y tomando las precauciones convenientes para la seguridad del tránsito.

3.° Si la propiedad del edificio se hallàse en litigio, el Alcalde, poniéndolo préviamente en conocimiento del Juzgado, acordará se ejecute su demolición ó reparación por cuenta de los fondos municipales, quedando los materiales procedentes del derribo y el solar afectos al Ayuntamiento para reintegrarse éste de los gastos ocurridos en el derribo.

(Se concluirá).

Movimiento carlista

(Barcelona 7).

Detención

Conducido por la guardia civil, ha llegado hoy á esta capital, procedente de Gerona, un conocido abogado de aquella ciudad, por sus ideas carlistas.

Concédese importancia á esta detención.

El «Pelayo»

—Esta mañana á las nueve, ha llegado el «Pelayo», fondeando en la escollera del Este.

Sin noticias

—A medio día he ido á la Capitanía general, para saber noticias de fuera, y me han asegurado que no sabian nada.

Hace un momento, he vuelto á estar en la Capitanía y me han repetido que no tenian ninguna noticia.

Registro importante

—La guardia civil, ha registrado un casuchón de las inmediaciones de Gracia, de aspecto miserable.

Supónese queallí tenía establecido, el titulado general Moore, su banderín de enganche, y que desde allí circulaba órdenes.

Lo cierto es, que el registro ha dado por resultado el hallazgo de documentos muy importantes, relacionados con la actual algarada carlista.

El sumario

—El juez señor Gotarrelone, tiene muy adelantado el sumario.

El castigo de Soliva

—Créese que á Soliva se le impondrá una pena muy severa, y no será la última pena, por que no se le ha encontrado á Soliva, con las armas en la mano.

Hallazgo de armas

—El teniente de la guardia civil señor Tudela, recibió la confidencia de que en un punto de la plaza de Torres (extramuros) existían tres cajas de municiones.

Personado el teniente Tudela en el punto indicado, encontró efectivamente esas cajas.

Registros y detenciones

—Continúan practicándose registros y detenciones.

Entre los carlistas detenidos, los hay de los llamados de acción y de menos exaltados.

A todos se les guardan las debidas consideraciones, pero se cree que continuarán presos por algún tiempo, y á algunos se les impondrán penas severas.

Los tiros de Moncada

—Se ha veriguado con certeza, que los tiros que se oyeron en Moncada, no eran dela refriega entre los carlistas y las fuerzas que los perseguían, sino que fueron una señal convenida de aquellos, para reunirse con otros, en un punto determinado.

Noticias de Berga

—De Berga se comunica, que la primera noche, nuestras tropas acamparon á unos 500 metros de los carlistas, pero como no lo sabían aquellas, no hicieron nada.

En cambio los carlistas vieron á las tropas, y levantaron el campo, alejándose de ellas.

Todos carlistas

—En la comarca de Berga, según las noticias que recibimos hoy de allí, son todos carlistas; autoridades, clero, todos en fin.

Opinión dividida

—Entre los mismos carlistas, la opinión sobre los sucesos de actualidad, está dividida.

Unos reconocen que el movimiento ha fracasado.

Otros dicen que es pronto para hablar, y que mañana será otro día.

Algarada á plazo fijo

—Ahora dicen los carlistas, que esta es la primera algarada, y que para la primavera próxima, habrá otra decisiva.

Armas carlistas

—Sábese que los carlistas tienen gran número de depósitos de armas, y que éstas han pasado sin dificultad, por la frontera francesa.

En los pueblos fronterizos, tienen muchas armas depositadas.

Comentarios

—Todas estas noticias, que proceden de Berga, son allí mismo muy comentadas.

Aquí es inutil se diga, la impresión que causan.

El «Noy»

—Ahora está en las montañas de Berga este cabecilla.

Se le atribuye al *Noy* de Vallsebre, la frase de que ahora irán de la montaña al llano.

Reunión de generales.—Espectación.—La baja en la Bolsa.

—Parece que todo está pendiente de la llamada reunión de generales, que se habrá celebrado hoy en Perpignán.

Mañana podremos saber ya algo, de lo que en dicha reunión se acuerde.

Hoy por hoy, no hay más de los carlistas, que lo que acabo de comunicar.

Mañana, cuando se conozca el resultado de la reunión de los generales, podremos decir con seguridad, si el movimiento ha fracasado ó nó.

La espectación es grande.

Mientras tanto, las autoridades redoblan las precauciones, los registros continúan, y las tropas no cesan de evolucionar en todas las direcciones.

La baja de hoy en la Bolsa, la ha motivado esta expectación. Todo esté pendiente de esa reunión de generales.

CRÓNICA GENERAL

El Dr. Moliner

Los periódicos de Valencia, publican ayer un hermoso artículo del infatigable fundador del Sanatorio de Porta-Cæly, doctor Moliner.

Titúlase el trabajo del generoso doctor «Un viaje electoral». «Despedida».

En dicho artículo afirma una vez más el paladín del Sanatorio de Porta Cæly, que su candidato, en esta peregrinación que él titula electoral, es la ley protectora de los tísicos pobres; sus electores, todas las fuerzas vivas de España, y su triunfo, el consuelo y la esperanza de vivir de 50.000 hombres.

Declárase más brioso y con más fé que nunca, para conseguir su humanitario fin; afirma que tiene en su poder las adhesiones de 800 municipios y sociedades; pero aspira que se conviertan en 8.000, y termina dirigiendo á todos un ruego, para que no olviden á los pobres tísicos en Porta Cæly albergados, mientras él recorre, entre nieves y carlistas, Cataluña, Aragón, Galicia y la Península entera de uno á otro extremo.

El sabio doctor, dá un adiós de despedida á los valencianos, al emprender el viaje de propaganda por toda España, y anteayer mismo pasó por esta estación, con dirección á Barcelona, y otras importantes ciudades de Cataluña.

El DIARIO desea muy de corazón al Dr. Moliner, que vuelva triunfante de su viaje, altamente filantrópico.

Visita

Ayer visitaron en Barcelona al Capitán general, una comisión de personas de la provincia de Tarragona, compuesta entre otros, del Senador señor Castellar, del Diputado á Córtes señor Gassol, del ex Diputado Sr. Orga, y del Diputado provincial Sr. Guasch, para pedirle la libertad de los detenidos en esta provincia, con motivo de la algarada carlista.

El general Delgado les recibió con su acostumbrada y exquisita amabilidad, saliendo altamente complacidos de su despacho, los visitantes.

Pidiendo justicia

Nuestro compañero en la prensa local, D. Agustín Llasat Guerrero, Director de *El Estandarte Católico*, ha telegrafiado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación rogándole, por creerlo de justicia, que levante la suspensión de su periódico, por no defender éste las «ideas carlistas».

Según nuestras noticias, el señor don Juan Bernat, jefe del partido carlista en esta provincia y ex diputado provincial, fué acompañado ayer desde Tarragona á Barcelona, por un teniente de la Guardia civil, á disposición del Capitán general que lo ha demandado.

Desde la estación del ferro carril, fué trasladado á la Capitanía general, de donde salió poco después en dirección á las prisiones militares de los Docks, en una de cuyas dependencias quedó incomunicado.

La «Cámara Agrícola». — Esta importante Asociación local, ha sido invitada por el eminente agricultor, Signore Ed. Ottadi, á las sesiones del Congreso que han de celebrarse en Padova (Italia) el 25, 26 y 27 del corriente, para tratar de los procedimientos de los disparos contra el funesto granizo.

El asunto es de gran importancia, para los intereses agrícolas.

En la cercana villa de Ulldecona, falleció anteayer, la virtuosa religiosa Sor María Francisca O'Callaghán, hermana de nuestro respetable amigo, el ilustrado Canónigo Doctoral de esta Catedral don Ramón, y del Alcalde de Ulldecona don Manuel.

Era la finada una persona piadosísima, que con evidente resignación, ha soportado las molestias de una larga y penosa enfermedad. Se la quería y respetaba mucho entre sus compañeras de claustro, por sus bondades infinitas.

Al desear eterno descanso al alma de tan escelente Religiosa, enviamos á toda su familia, y especialmente á sus hermanos don Ramón y don Manuel, nuestro pésame más sentido, por pérdida tan dolorosa.—R. I. P.

Del *Diario de Tarragona* de hoy:

"No son carlistas

La autoridad militar, se ha declarado incompetente en la detención de los dos sujetos que la Guardia civil de Falset condujo á esta ciudad anteayer, desde Fatarella.

En su vista, el Sr. Gobernador civil puso á los dos detenidos á disposición del Juzgado de primera instancia de Falset, para los efectos que procedan.

El Juan Bta. Roselló tiene 25 años de edad, y es redactor de *El Cosmopolita*, periódico anti católico, cuya lectura está prohibida por todos los Prelados de Cataluña, aunque por algunos se le tacha de carlista.

El Vicente Gironés, fué teniente en la pasada guerra carlista, tiene 50 años y es vecino de Barcelona.

Parece que el Gironés se proponía levantar una partida en Fatarella y su comarca, especialmente en Villalba y Horta.

Roselló y Gironés, salieron de Barcelona el día 4 del corriente, y pernoctaron el 5 en Flix, desde donde por camino separado fueron á reunirse en Fatarella al medio día del domingo. Apercibido el Gironés de que la Guardia civil le buscaba, se ocultó en casa del vecino apodado «Panera», en la que negaron su existencia. El teniente de la benemérita practicó un detenido registro, logrando descubrir que se encontraba muy oculto en el desván.

Dícese que el Roselló ha declarado terminantemente la resolución del Gironés de levantar una partida, siendo ayer el día fijado.

El teniente de la benemérita que ha llevado á cabo el servicio, es el jefe de línea don Pablo Riera Cortada, respondiendo celosamente á las previsoras disposiciones dadas por los Sres. Gobernador civil y Teniente coronel señor Ibañez.»

Otro abogado.— Nuestro paisano y amigo particular, el estudioso jóven don Antonio Dávalos y Tallada, ha obtenido en la Universidad de Valencia, la licenciatura en derecho civil y canónico.

Nuestra enhorabuena al nuevo togado, deseándole mucha suerte en el ejercicio de su noble profesión, y mil parabienes á su familia y á sus deudos de Tortosa.

Detención

La Guardia civil, detuvo ayer en la inmediata partida rural de «Pimpí» é ingresó en la cárcel, el sujeto José Carles Princep, que emigró á Francia hace dos años, regresando ultimamente á este país, por asuntos de familia.

Se le conoce por sus ideas carlistas, y parece que por alardear de las mismas, en cierta ocasión había sido sumariado.

Registrado el vecino en cuestión, nada se le ha encontrado que pueda comprometerle, según se dice.

A la fuerza de carabineros que presta servicios en ésta, se la ha dotado últimamente, de armamento sistema Máuser.

La cosecha de aceitunas, no pasará este año, en Palma de Mallorca, de regular. Las operaciones para la recolección, se hallan ya bastante adelantadas.

Ha sido relevado el Gobernador civil de la vecina provincia de Castellón, don Juan A. Mañas, siendo reemplazado por don Ramón Puchol, que llegó ayer á la capital de la Plana.

El inesperado relevo del Sr. Mañas, ha sido comentadísimo, y al asunto dedica preferentes comentarios la prensa castellonense.

Ayer salieron de Castellón de la Plana, fuerzas del batallón infantería de Otumba, para Alcalá de Chisvert. En este punto, quedarán destacadas por ahora.

Hoy ó mañana, llegará á Castellón un escuadrón de caballería, pues la guarnición de dicha capital quedaba muy mermada, y el Capitán general de aquel Distrito, ha dispuesto reforzarla convenientemente.

Se ha declarado acotada y vedada de la caza en todo tiempo, una finca que en el término municipal de Ametlla, posee nuestro particular amigo don Pascual Ballesté y Franch, vecino de ésta.

Las Alcaldías de Pauls, Gandesa, Tivenys y Flix, anuncian en el *Boletín Oficial*, la subasta para el arriendo de las especies de consumos.

La de Ginestar, tiene de manifiesto al público, el reparto de la contribución territorial.

Tuvimos ayer un dia muy hermoso, luciendo espléndido sol. La temperatura vá poco á poco refrescando, especialmente á primeras horas de la mañana y por la noche.

El último dia del mes corriente, termina el plazo para obtener las cédulas personales sin recargo. El día 1.º de Diciembre, se procederá contra los vecinos morosos.

La *Gaceta* ha publicado un decreto, haciendo la colegiación médica, obligatoria.

«El Liberal»

Este acreditado periódico de Madrid se vende en el estanco, sito en la calle del Angel, á cargo de nuestro amigo particular, don Emilio Sabaté.

Los propietarios agricultores, que necesiten guanos superiores para la siembra de trigos y demás cereales, con instrucciones prácticas para su aplicación, pueden dirigirse á la Cámara Agrícola de ésta ciudad, domiciliada en la calle de la Rosa.

Observaciones meteorológicas

tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilás.

Dia 8 de Noviembre de 1900

Barómetro

Máxima 757'00. Mínima 755'00. Oscilación 2'00.

Termómetro

Máxima 21'00 Mínima 7'00 Media 14'00.

Evaporímetro, 3'1.

Pluviómetro, 00'0.

Estado del cielo, Cirrus.

Dirección del viento, S. E.

Observaciones. Termómetro seco, 19'00. Idem húmedo, 17'00.

El Alumno,
Felipe Subirats

El Alumno,
Eugenio Bestratend.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Se reunió anteayer por primera vez en el actual cuatrimestre, el jurado del partido de Tarragona con el tribunal de la sección segunda, bajo la presidencia del señor don Mariano Oiz, representando al Ministerio público el fiscal sustituto Sr. Munté.

Acusábase á una jóven natural de Perelló, del delito de infanticidio, por haber arrojado á un pozo un niño recién nacido. El hecho de autos tuvo lugar en una casa de la calle de Castellarnau de Tarragona, descubriéndose el crimen el dia 14 de Mayo último.

La procesada afirmó que el niño vino muerto al mundo y los médicos forenses Sres. Carbó y Vilallonga dictaminaron que el niño falleció por extrangulación, asegurando que había vivido, segun la prueba practicada, con los pulmones del cadáver, que flotaron al ser puestos en agua.

Oida la declaración de los señores don Manuel Puig, don Luis Corsini, don Emilio Bessa, don Ramón Barceló y otros testigos, las partes sostuvieron sus conclusiones, pidiendo el señor Munté veredicto de culpabilidad contra la procesada, que ha demostrado perversidad y bajeza de sentimientos, no apreciando la locura incompleta alegada por la defensa, por estimar que no caben términos médios entre la locura y la razón.

El letrado defensor Sr. Gelada, sostuvo que el hecho de autos solo constituye una imprudencia simple. Caso de no estimarlo así el jurado, alega la atenuante de locura incompleta.

Hecho el resumen por el señor presidente, el jurado emitió veredicto de culpabilidad, según el cual el tribunal de derecho dictó sentencia, condenando á la procesada á cuatro años de prisión.

Eran las dos de la tarde.

El público era numeroso, abundando las mujeres.

Representaba á la procesada, el procurador señor Mateu.

La partida de Ramos Izquierdo

(Valencia, 7.)—Conducido por dos guardias municipales de Játiva, ha sido llevado al Gobierno civil y presentado al Gobernador, un jóven llamado José Nava, natural de Madrid, de oficio jornalero y ocupado en las faenas de la vendimia.

Dice este indivíduo que, hallándose en una masía del término de Afart, se le presentó la partida Ramos Izquierdo, obligándole á que formase parte de ella, lo cual hizo, temeroso de que le maltratasen.

Con los sediciosos estuvo 14 dias.

La partida se compone de 150 hombres bien armados y equipados, con sus correajes, las cartucheras llenas, y además llevaban dos mulos cargados de municiones.

La partida estuvo ayer, cerca de Játiva, acampando en un montículo.

Por la tarde le tocó al Nava hacer centinela durante dos horas, y entonces concibió su propósito de escaparse.

Su pensamiento lo puso en práctica, para lo cual, despues de despojarse del correaje, fusil y demás impedimenta, emprendió velóz carrera, llegando á Játiva á las seis y media de la tarde.

Inmediatamente se presentó al Alcalde, refiriéndole todo cuánto le habia ocurrido.

El Alcalde le dió de cenar.

Nava se mostró temeroso de que alguien le hiciese daño, por haber abandonado la partida.

En su conversación con el Alcalde, dijo que la partida habia pasado muy cerca de varios pueblos, pero nó entró en ninguno.

Cuanto consumo hacía la partida, en algunos puntos, lo pagaba.

Hace cinco dias, acamparon cerca de Alcoy.

Un individuo que enviaron con una misión especial, desapareció, llevándose un burro, varios efectos y 100 pesetas que se le dieron.

Cerca de Alcoy fué medio comprometida la partida por las tropas, pero aquella simuló una huida, librándose así de una acometida.

Nava dice que no puede manifestar el nombre de los pueblos y de los términos por donde pasó la partida, por ser forastero y desconocer el terreno.

Noticias de Madrid

(Del dia 7 de Noviembre)

Por telégrafo y teléfono

Consejo de ministros

El señor marqués de Aguilar de Campóo, dió cuenta de los preparativos que se están haciendo para la celebración del Congreso Hispano-Americano, cuya inauguración tendrá efecto el sábado á las tres de la tarde.

A los congresistas se les dará una recepción en el palacio de la Presidencia y una función de gala en el teatro Real.

Se aprobó la concesión de la Gran Cruz de María Cristina al capitán de la Trasatlántica, señor Deschamps, por su comportamiento, durante la guerra con los Estados Unidos.

El ministro de Marina dió á conocer las líneas generales de su presupuesto, en el cual introduce un aumento de 2.500.000 pesetas. El total del presupuesto, es de 27.600.000 pesetas.

El señor Allende Salazar dió á conocer á grandes rasgos las leyes complementarias de los presupuestos generales.

La ley de alcoholes se hará sobre la base de la transacción acordada al final de la anterior legislatura.

El alcohol vínico, pagará un impuesto directo de 15 pesetas por hectólitro y el industrial 40; la investigación la harán los gremios, pero podrá intervenir el Estado.

Los derechos pasivos, cuando desaparezcan los que ahora los tienen, se crearán cajas de pensiones subvencionadas por el Estado con el 25 por 10 del actual descuento.

Las cajas las administrarán los interesados y podrá intervenir el Estado.

Se reformarán las leyes sobre el contrabando y se subastarán várlos servicios.

El señor Sánchez de Toca, se propone abreviar la tramitación de los asuntos encomendados á su departamento y reformará la tarifa de los ferrocarriles.

El señor García Alix llevará á las Córtes un proyecto de decreto, reorganizando la enseñanza y otro dando la autonomía á las Universidades.

Se darán las leyes fijando las fuerzas de mar y tierra para el próximo año económico.

Se ha acordado que la Mesa del Senado quede constituida en la siguiente forma: Presidente, Tejada de Valdosera; vicepresidentes, general Dabán, duque de Béjar, Rodriguez San Pedro y conde de Pallarés.

La presidencia del Consejo de Estado, la ocupará el señor Barzanallana.

En el Consejo se dedicó algún tiempo á la cuestión de orden público.

Se dejó para tratarlo en el próximo Consejo lo relativo á la campaña parlamentaria que ha de seguir el Gobierno.

Los republicanos

—Se dice que hace tiempo se venía trabajando para llevar á efecto un movimiento republicano, recaudándose para ello algunas cantidades.

El movimiento no pudo hacerse y ahora se está devolviendo el 85 por 100 de lo recaudado, pues el 15 por 100 que falta se gastó en los preparativos.

Ya se han devuelto en Castilla las cantidades que allí corresponden, y en la actualidad se está llevando á efecto la devolución en el Norte.

El carlismo

De Perpignan dicen que en el Hotel de París celebran reuniones algunos carlistas.

Dicen que todo estaba preparado para un gran movimiento, sobre todo en Cataluña, pero que allí les traicionó el policía Miró.

Los aludidos carlistas se muestran muy apesadumbrados por el fracaso.

Notas cómicas

Después del baile:

—Supongo hija mía, que ese jóven con quién has estado hablando toda la noche, te habrá declarado al fin sus intenciones.

—Sí Mamá.

¿Y qué te dijo?

—Que es enemigo encarnizado del matrimonio.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

Servicio especial del DIARIO DE TORTOSA

Telegramas de ayer

Partidas disueltas

Madrid 7.—4 tarde.

En el Ministerio de la Guerra se asegura que han quedado disueltas todas las partidas, incluso la de Alicante y Piera, que mandaba un sujeto llamado Aragonés.—*Mencheta.*

Satisfecho

Madrid 7.—4 tarde.

El general Sr. Linares, se muestra muy satisfecho por el fracaso de la intentona carlista.—*Mencheta.*

Reelección

Madrid 7.—4 tarde.

Ha sido reelegido en el cargo de presidente de la República, Mr. Mac Kinley.

La elección ha sido muy reñida.

Mac kinley, obtuvo gran mayoria.

—*Mencheta.*

Imp. del DIARIO, calle de la Estación,—Tortosa